



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

NÚMERO 2025059296

CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ TITULAR DE MOLVIZAR

Convocatoria pública para la vacante de Juez de Paz Titular de Molvizar

Que habiéndose producido la vacante de Juez de Paz Titular de Molvizar, se formula **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **quince días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto con la solicitud se presentará:

- Fotocopia del DNI
- Declaración de profesión u oficio que desempeñe.
- Declaración de capacidad y compatibilidad para el cargo.
- Aceptación expresa del cargo respecto de un posible nombramiento.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Molvizar, a fecha de la firma electrónica

Firmado por: M^a Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta